

DESIGNA A LEONTINA DEL CARMEN CARRASCO VASQUEZ SUSTITUTA POR FALLECIMIENTO DE CÓNYUGE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DECRETO SUPREMO N°255 DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000355

VALDIVIA

13 ABR. 2017

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a).- La Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b).- El Decreto Supremo N°255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c).- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d).- La Resolución Afecta N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e).- La Resolución Exenta N° 1544, de fecha 27 de diciembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio.

II.- CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 167, de fecha 29 de mayo de 2015, de la SEREMI MINVU Región de Los Ríos, llamado especial regional año 2015 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para viviendas en el marco del Programa Recuperación de Barrios en los Barrios Norte de la comuna de Paillaco y Boettcher de la comuna de La Unión, el monto de recursos disponibles y su forma de distribución para cada comuna.
- 2.- La Resolución Exenta N° 469, de fecha 09 de diciembre de 2015, de la SEREMI MINVU Región de Los Ríos, que selecciona Comité Consejo Vecinal de Desarrollo que indica, asigna recursos para selección mes de diciembre de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al llamado especial regional año 2015 para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para viviendas en el marco del programa recuperación de barrios.
- 3.- El Oficio N° 533, de fecha 23 de noviembre de 2016, ingresada al SERVIU Región de Los Ríos con fecha 24 de noviembre de 2016, suscrito por la asistente social de la Entidad Patrocinante Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L., doña Lucia Ortiz, mediante el cual ingresa antecedentes para realizar sustitución por fallecimiento del beneficiario, don Víctor Sepúlveda Vera, cedula de identidad N° 4.304.446-k, perteneciente al Comité Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Norte, de la comuna de Paillaco.
- 4.- El certificado de defunción, de fecha 25 de octubre de 2016, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que acredita que don Víctor Sepúlveda Vera, cedula de identidad N° 4.304.446-k, falleció con fecha 07 de octubre de 2016, en la comuna de Paillaco.
- 5.- El certificado de matrimonio, de fecha 06 de diciembre de 2016, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que acredita que el beneficiario don Víctor Sepúlveda Vera, cedula de identidad N° 4.304.446-k, era cónyuge de doña Leontina del Carmen Carrasco Vásquez, cedula de identidad N° 5.960.639-5.
- 6.- La Resolución Exenta N° 75, de fecha 15 de marzo de 2017, de la SEREMI MINVU Región de Los Ríos, que otorga plazo adicional de vigencia, por 180 días corridos, a subsidios otorgados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el capítulo II, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, para Comité Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Norte, de la comuna de Paillaco.

7.- El informe de sustitución, de fecha 28 de marzo de 2017, suscrito por el Encargado (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, don Carlos Barahona Kompatzki, que certifica que se cumplen con los requisitos para proceder a sustituir por fallecimiento al beneficiario don Víctor Sepúlveda Vera, cedula de identidad N° 4.304.446-k, del "Comité Consejo Vecinal de Desarrollo", de la comuna de Paillaco, por su cónyuge doña Leontina del Carmen Carrasco Vásquez, cedula de identidad N° 5.960.639-5, de acuerdo a lo preceptuado en artículo 40 del Decreto Supremo N°255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.

8.- Que el artículo 40 inciso 1° del D.S. 255 (V. y U.), de 2006 señala **"En caso de fallecer un beneficiario de subsidio, se designará un sustituto, mediante resolución del Director del SERVIU respectivo. Para estos efectos se considerará como sustituto al cónyuge sobreviviente siempre que haya sido declarado por el causante en su postulación"**.

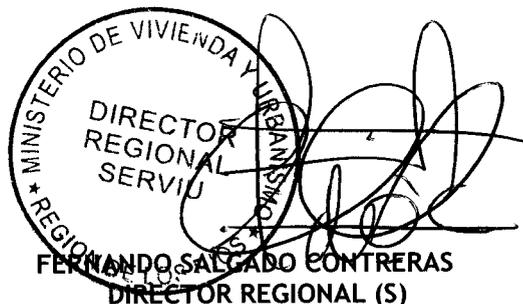
9.- Que revisados los antecedentes presentados, se ha establecido que la sustitución por fallecimiento antes indicada, cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente. Por tanto, atendidas las circunstancias esgrimidas resulta necesaria, dictar la siguiente:

RESOLUCION

1° **DESÍGNESE** sustituta por fallecimiento de don Víctor Sepúlveda Vera, cedula de identidad N° 4.304.446-k, perteneciente al "Comité Consejo Vecinal de Desarrollo", de la comuna de Paillaco y beneficiaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento Título II, a su cónyuge sobreviviente doña Leontina del Carmen Carrasco Vásquez, cedula de identidad N° 5.960.639-5.

2° **DEJESE CONSTANCIA**, que realizada la sustitución autorizada mediante la presente resolución, se procederá a marcar en el sistema RUKAN a la beneficiaria doña Leontina del Carmen Carrasco Vásquez, cedula de identidad N° 5.960.639-5, y con posterioridad, se le asignará un número de serie para la impresión del respectivo certificado de subsidio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

FSC/ PCF/ CFF/ CJK/ CMS/ WPF/cfch.
Int. N° 48 del 12/04/2017.-

Distribución:

- ❖ SEREMI MINVU - Región de los Ríos.
- ❖ Departamento Operaciones Habitacionales - Región de los Ríos
- ❖ Sección Asistencia Técnica - Región de los Ríos.
- ❖ Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales - Región de los Ríos.
- ❖ E.P. Ronald Zambrano E.I.R.L., Avda. Alemania N° 793, 3° piso, Of. 301 - Valdivia.
- ❖ Oficina de Partes.

Ley de transparencia art.7/g